



ACTA Nº 1

Acta nº 1 de constitución de la Mesa de Contratación para el acuerdo marco de suministro de “MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE MANUALIDADES PARA EL PROGRAMA COWORKIDS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA”, y apertura del sobre A y del sobre B

Siendo las 12.45 horas del día 18 de octubre de 2021 se reúne en la Pza. Consistorial s/n, para su constitución, la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las condiciones particulares que rigen la presente licitación, compuesta por los siguientes miembros:

- Presidenta: D. María Caballero Martínez, concejala delegado del Área de servicios sociales, acción comunitaria y deporte.
- Vocal: D^a. Concepción Mateo Pérez, directora del Área de acción comunitaria.
- Vocal: D^a. Celia Pinedo Pardo, coordinadora de prevención de infancia y familia.
- Vocal: D^a. Israel Medina Pascual, técnico del Área de Acción comunitaria. *Excusa su asistencia*
- Secretaria: D^a. Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en derecho adscrita al Área de Servicios Sociales y acción comunitaria.

Constituida la Mesa de Contratación con la presencia de miembros suficientes, a la finalización del plazo de presentación de ofertas, se han recibido dos proposiciones. Se comprueba que han sido presentadas en tiempo y forma.

Las ofertas están presentadas por:

1º.- MURO PAPEL BENTAPEA S.L., con CIF B71061568.

2º.-PAPELERÍA SÁNCHEZ S.L., con CIF B71112353.

Seguidamente se procede en acto no público, a la **apertura del sobre A**, a través de la aplicación PLENA, para valorar la documentación administrativa aportada.

Conforme a lo señalado en las condiciones particulares del contrato, únicamente la empresa adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia económica y técnica, por lo que no resulta necesario su aportación en este momento.

Examinada la documentación aportada por las licitadoras presentadas, se comprueba lo siguiente:

1º.- MURO PAPEL BENTAPEA S.L., presenta declaración responsable conforme Anexo II. Se observa que está firmada de forma manual y no presenta firma electrónica.

2º.-PAPELERÍA SÁNCHEZ S.L., presenta declaración responsable conforme Anexo II.



A la vista de la documentación presentada, la Mesa adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Admitir a la licitación la oferta presentada por PAPELERÍA SÁNCHEZ S.L. y **requerir** a la empresa MURO PAPEL BENTAPEA S.L. la subsanación en el documento presentado en el sobre A, documentación administrativa, que figura sin firma electrónica, dándole un plazo de tres días para la subsanación.

2º.- Proceder a la apertura del sobre B de las licitadoras, que contiene la documentación de la oferta valorable conforme a criterios cualitativos, según lo exigido en la letra I.2 de las condiciones particulares del contrato, a efectos de la valoración y puntuación.

Una vez verificada la apertura del sobre, la Mesa acuerda que se proceda a su análisis, encargando la valoración de la misma a los técnicos vocales, a la espera de la subsanación de la documentación administrativa.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 13.00 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.